

Expte. B-122-15 D.E. H-6714/15 BLOQUE UNION PRO. Proyecto de Comunicación: "Señalización mediante espejos parabólicos convexos en zonas riesgosas de la ciudad."-

**VISTO:**

El importante crecimiento del parque automotor lo que ha llevado a un substancial incremento de instalación de semáforos en nuestra ciudad y ante la falta de señalización y demarcación en la vía pública y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio debe coordinar políticas tendientes a contrarrestar y disminuir los índices de siniestralidad en la zona urbana y en rutas de acceso a las localidades y trabajar en conjunto para disminuir los casos de accidentología en las poblaciones.-

Que los peatones no prestan la debida atención, cruzando por mitad de las calles, fuera de la senda peatonal, siendo este el lugar donde los conductores desarrollan mayor velocidad.-

Que la señalización en la vía pública es un paso importante para que quienes manejan vehículos otorguen la debida prioridad, así como también tomen la prudencia necesaria para evitar accidentes y el ordenamiento del tránsito.-

Que existe en la actualidad los denominados espejos parabólicos convexos (se acompaña ilustración), para señalar cruces peligrosos y prevenir accidentes automovilísticos, los cuales permiten que el conductor, sin quitar la vista de su camino, pueda percibir del cruce con la otra calle si se aproxima otro vehículo, denotando un resultado favorable en cuanto a la disminución de siniestralidad en distintos municipios en donde se han implementado.-

Que su instalación de un costo considerablemente menor al de la instalación de un semáforo.-

Que dichos espejos convexos en las esquinas nos permitan visualizar de manera temprana, unos 40 metros antes de llegar a la intersección.-

Que en virtud de la alta siniestralidad registrada en distintas arterias de la ciudad, resulta importante tomar medidas para intentar la disminución de los accidentes que se registran en dichas intersecciones en la forma más célere posible.-

Que la permanencia de los espejos parabólicos convexos se efectuará hasta tanto se instalen los semáforos correspondientes. Asimismo, para la determinación de las ubicaciones de dichos espejos, se tendrá en cuenta, entre otras cuestiones, los pedidos y/o reclamos de vecinos de distintos barrios de la ciudad.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 3 de Noviembre de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente,

**COMUNICACIÓN:**

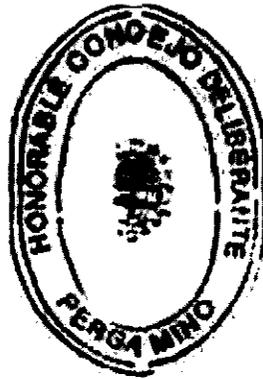
**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que mediante la ----- Dirección de Tránsito dependiente de la Secretaría General de Gobierno arbitre los medios para la colocación de los espejos parabólicos convexos en zonas riesgosas de la ciudad.-

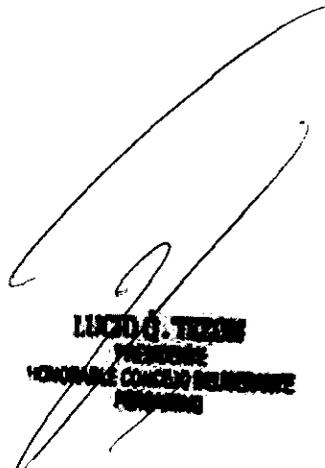
**ARTÍCULO 2º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 4 de noviembre 2015.-

**COMUNICACIÓN N° 2825/15**

  
**MARÍA FERNANDA ALEZA**  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
**LIC. G. TIZON**  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO